



**BOLETÍN DE INVESTIGACIÓN 15/2024**  
**(3 DE JULIO DE 2024)**

**A. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: AYU 225/2024.** AYUDAS para incentivar la Consolidación Investigadora, para el año 2024 del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.



**Referencia: AYU 226/2024.** AYUDAS para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE», para el año 2024 del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.



**B. CONVOCATORIAS (SGI)**

**Referencia: PRE 227/2024.** PREMIO José Francisco de Querol y Lombardero del M de Defensa.

**Referencia: BE 228/2024.** BECAS para la formación especializada Ministerio de Educación y Formación Profesional.

**Referencia: AYU 229/2024.** AYUDAS a la Investigación Sociosanitaria de Fundación Caser.

**Referencia: PRE 230/2024.** PREMIO de Investigación en Deficiencias Auditivas FIAPAS.

**Referencia: PRE 231/2024.** PREMIOS a la Excelencia de Fundación Mutualidad Abogacía.

**Referencia: PRE 232/2024.** PREMIO José Luis Carreras Lario a la Innovación en Logística de Fundación Carreras.

**Referencia: BE 233/2024.** BECAS de la Fundación Mari Paz Jiménez Casado 2024.

**Referencia: PRE 234/2024.** PREMIOS Talgo a la Excelencia Profesional de la Mujer en la Ingeniería.

**Referencia: PRE 235/2024.** PREMIO Educaweb de Orientación Académica y Profesional.

**Referencia PRE 236/2024.** PREMIO a la Mejor Tesis Doctoral sobre Cambio Climático en de la Universitat Politècnica de Valencia.

**Referencia PRE 237/2024.** PREMIOS del Instituto de Ingeniería del Agua y Medio Ambiente de la Universidad Politécnica de Valencia.

**Referencia: PRE 238/2024.** PREMIOS Revista Enfermería en Desarrollo.

**Referencia: PRE 239/2024.** PREMIOS a la Investigación en Geografía Rural de AGE.

**Referencia: PRE 240/2024.** PREMIO al Talento Joven para la Gestión Sostenible del Agua de la Fundación Botín.



## **A. CONVOCATORIAS (SGI)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**Referencia: AYU 225/2024.**

**B.O.E de 28 de junio de 2024. Extracto de la Resolución de 26 de junio de 2024 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2024 de las ayudas para incentivar la consolidación investigadora.**

**BDNS:** [763349](#)

**Objeto:** El objeto de la convocatoria es fomentar la consolidación de la carrera profesional de personas investigadoras, nacionales y extranjeras, para que puedan desarrollar su carrera profesional dentro del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación, incentivando la creación de plazas de carácter permanente en las instituciones de adscripción y facilitando el inicio o el afianzamiento de una línea de investigación mediante la financiación de un proyecto propio de I+D+i así como la adecuación y renovación de los espacios y laboratorios y la mejora del equipamiento, necesarios para su ejecución.

**Entidades Beneficiarias:** Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la convocatoria, los organismos públicos de investigación, **las universidades públicas** y sus institutos universitarios,...

**Financiación:** La cuantía máxima de las ayudas será de 200.000 € por actuación (incluyendo costes indirectos), siempre y cuando el coste financiable real de la actuación lo permita.

**Forma y plazo de presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 3 de julio y finalizará el día 23 de julio de 2024 a las 14:00 horas (hora peninsular española).

Las solicitudes serán presentadas de conformidad con el procedimiento que se describe en el artículo 12 de la convocatoria.

La cumplimentación y presentación telemática de la solicitud deberá realizarse obligatoriamente a través de los medios electrónicos habilitados para ello en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

### **PROCEDIMIENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LOS CANDIDATOS INTERESADOS EN PRESENTARSE A LA CONVOCATORIA 2024 DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA INCENTIVAR LA CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA.**

#### **a) Requisitos generales:**

1. El solicitante debe estar en posesión del grado de doctor.
2. El solicitante deberá estar en posesión del certificado R3, emitido por la Agencia Estatal de Investigación, independientemente del procedimiento en el que se haya obtenido o bien, estar en posesión del certificado I3 obtenido, bien tras haber superado la evaluación establecida en el Programa de Incentivación de la Incorporación e Intensificación de la Actividad Investigadora (Programa I3), conforme a los criterios establecidos en la Resolución de 20 de julio de 2005 de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se establecen los criterios de evaluación de dicho programa, bien conforme al procedimiento establecido en la Resolución de 2 de diciembre de 2021, de la Secretaría General de Universidades, por la que se fija el procedimiento para la expedición de las certificaciones I3 a efectos de lo establecido en la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021.



3. No estar ocupando un puesto de trabajo de carácter permanente en la entidad solicitante. Tampoco se podrá estar ocupando un puesto de trabajo de carácter permanente en una entidad distinta de la solicitante, si está adscrito nominalmente a la entidad solicitante a través de un convenio general, acuerdo marco de colaboración o documento equivalente, entre la entidad solicitante y dicha entidad.

4. No pertenecer a alguno de los cuerpos de funcionarios docentes universitarios de las Universidades públicas, ni ser personal investigador funcionario de carrera al servicio de los Organismos Públicos de Investigación de la Administración General del Estado, ni estar contratado en una Universidad pública española como profesor/a contratado/a doctor o profesor/a permanente laboral (o bajo figuras equivalentes de agencias autonómicas).

5. No haber superado un proceso selectivo o haber resultado propuesto en un concurso para el ingreso o acceso a alguno de los cuerpos, escalas o plazas recogidas en el apartado anterior. 6. Será necesaria la vinculación del/de la IP con la entidad beneficiaria, a través de una relación funcional o laboral, desde, al menos, el inicio del quinto mes de ejecución del proyecto y hasta la finalización del proyecto, admitiéndose, por tanto, la falta de vinculación durante los cuatro primeros meses de ejecución. Será necesaria, por tanto, la vinculación laboral del IP con la entidad beneficiaria a través de una relación funcional o laboral, desde al menos, el inicio del quinto mes de ejecución del proyecto y hasta la finalización del mismo. Teniendo en cuenta que la fecha de referencia es 1 de marzo de 2025, será necesario, por tanto, que el candidato tenga **vinculación garantizadas con la Universidad de Zaragoza, al menos desde el 1 de julio de 2025 hasta el 28 de febrero de 2026**

#### **b) Procedimiento para participar en esta convocatoria:**

1. Se fija un primer plazo interno para comunicar la intención de participar en esta convocatoria hasta el 10 de julio de 2024, enviando un correo a [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es) acreditando el cumplimiento de los requisitos indicados en el apartado anterior. En el plazo más breve posible se confirmará a los interesados que pueden continuar con la solicitud (en su caso).

2. Los candidatos deberán enviar el borrador de la solicitud generado en la aplicación, con fecha límite el 17 de julio de 2024, enviando dicho borrador a [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es).

3. Revisado el borrador a la mayor brevedad posible, se comunicará el resultado de la revisión y se indicará también alguna información requerida para finalizar la solicitud (coste del primer año de estabilización, descripción de las acciones que se llevarán a cabo para la creación y cobertura de una plaza permanente en el área de conocimiento del IP de la actuación, etc).

4. Por último, y una vez recibida el resultado de la revisión y la información indicada en el apartado interior, los candidatos deberán cerrar la solicitud en la aplicación, generar el documento definitivo y enviarlo firmado al correo [gesinves@unizar.es](mailto:gesinves@unizar.es), con fecha límite, las 15 horas del 19 de julio de 2024

5. De esta forma, se procederá a la firma de la solicitud antes del plazo fijado a las 14 horas del día 23 de julio de 2024.



**Referencia: AYU 226/2024.**

**B.O.E de 28 de junio de 2024. Extracto de la Resolución de 26 de junio de 2024 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se aprueba la convocatoria del año 2024 de las ayudas para incentivar la incorporación de talento consolidado «Programa ATRAE».**

**BDNS: [763354](#)**

**Objeto:** El objeto de la convocatoria es facilitar la incorporación de talento investigador consolidado, de reconocido prestigio internacional y que haya desarrollado recientemente un periodo relevante de su actividad profesional en el extranjero, de manera que se promueva el avance hacia un Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación más competitivo a nivel nacional e internacional y, de esta forma, favorecer la circulación de conocimiento y personal investigador excelente, incorporándolo de manera estable, apoyando su carrera y estimulando la generación y consolidación de equipos de investigación de primer nivel.

**Entidades Beneficiarias:** Podrán ser entidades beneficiarias de las ayudas, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5 de la convocatoria, los organismos públicos de investigación, **las universidades públicas** y sus institutos universitarios,

**Cuantía:** La cuantía máxima destinada a financiar esta convocatoria es de 30.000.000,00 de Euros.

**Características de las actuaciones:**

✚ Actuaciones que faciliten la incorporación de manera estable de talento investigador consolidado.

✚ Obligatorio que las entidades beneficiarias creen un puesto de trabajo de carácter permanente en el ámbito de conocimiento del/de la IP y procedan a su cobertura, antes de que finalice el periodo de ejecución de la actuación.

✚ Las actuaciones se realizarán de forma individual por un único beneficiario. La duración de las actuaciones podrá ser de 3 o 4 años.

✚ Las actuaciones que se financien podrán recibir hasta 1.000.000 €, donde se incluyen tanto los costes directos como los costes indirectos.

**Actividades financiadas incluidas en las actuaciones:**

Con carácter obligatorio:

✚ Costes de ejecución de un proyecto propio de I+D+i liderado por el/la IP de la actuación.

✚ Costes de contratación del/de la IP de la actuación: desde la fecha de inicio del periodo de ejecución de la actuación hasta la fecha previa a la de cobertura del puesto de trabajo de carácter permanente:

*Modalidad de contratación: **contrato de investigador/a distinguido/a**, previsto en el artículo 23 de la Ley 14/2011, de 1 de junio.*

*Retribución mínima salarial del contrato con dedicación a tiempo completo: **80.000 € brutos anuales.***

*Coste de contratación máximo financiable por año: **150.000 €.***

Opcionalmente:

✚ **Costes de establecimiento y/o mejora de instalaciones:** Gastos destinados a **adecuación de espacios, renovación de laboratorio y similares**, necesarios para el inicio o el afianzamiento de la línea de investigación del/de la IP de la actuación.

✚ Costes Indirectos: **25%** sobre los costes directos de ejecución del proyecto de I+D+I y de establecimiento y/o mejora de instalaciones.

**Forma y plazo de presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes se iniciará el día 2 de julio y finalizará el día 24 de julio de 2024 a las 14:00 horas (hora peninsular española).



**PROCEDIMIENTO INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA PARA LOS CANDIDATOS INTERESADOS EN PRESENTARSE A LA CONVOCATORIA DE CONCESIÓN DE AYUDAS PARA INCENTIVAR LA INCORPORACIÓN DE TALENTO CONSOLIDADO “Programa ATRAE” 2024.**

**1. Los interesados que cumplan con los requisitos de la convocatoria,** deberán enviar una manifestación de interés al correo gesinves@unizar.es, **con fecha límite 12 de julio de 2024.** A esa manifestación acompañarán anexo I, según modelo normalizado, debidamente cumplimentado y firmado y justificación del cumplimiento de requisitos de la convocatoria en relación con la fecha de obtención del grado de Doctor (anterior al 1 de enero de 2017) y de haber estado vinculado profesionalmente con organismos de investigación extranjeros durante, al menos, 5 años, en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2017 y el 2 de julio de 2024 (con indicación expresa y separada de los periodos en distintos organismos y la acreditación de dicha vinculación).

**2. Una vez confirmado por Vicegerencia de Investigación/Servicio de Gestión de la Investigación que pueden participar** en la convocatoria, los candidatos deberán enviar la siguiente documentación a través de gesinves@unizar.es, con fecha límite 18 de julio de 2023.

-Memoria científico-técnica de la actuación en el modelo previsto según la convocatoria.

-CVA, según lo previsto en la convocatoria.

-Un documento Word con toda la información necesaria para la cumplimentación de los apartados a rellenar en la aplicación de solicitudes. Se adjunta el Manual para presentación de solicitudes de esta convocatoria, para que los candidatos puedan preparar de la forma más completa posible, todos los campos necesarios. Este documento también deberá presentarse en formato pdf y firmado.

**3. Revisada la documentación anterior,** se citará personalmente a los candidatos para terminar de cumplimentar en la aplicación de solicitud aquellos campos con lista de valores, **entre el lunes 22 y el martes 23 de julio de 2024.**

**4. De esta forma, se procederá al cierre y firma** de la solicitud antes del **plazo fijado a las 14 horas del día 24 de julio de 2024.**





## **B. CONVOCATORIAS (INFORMACIÓN)**

### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**

**Referencia: PRE 227/2024.**

**B.O.E. de 20 de junio de 2024.** Extracto de la Orden Ministerial 17/2024, de 17 de junio, por la que se convoca el Premio José Francisco de Querol y Lombardero de los Premios Defensa 2024

**BDNS: [768822](#)**

**Objeto:** Los Premios Defensa tienen por objeto acercar a la sociedad española los temas relacionados con la defensa, la paz, la seguridad, el derecho militar y la historia militar y otras áreas que conforman la cultura de defensa, y recompensar, así, a las personas y entidades que se hayan destacado, en su trayectoria profesional, por su especial contribución a la difusión de la cultura de defensa y la imagen de las Fuerzas Armadas.

Al servir de reconocimiento a los autores de los trabajos que se presentan, los Premios Defensa contribuyen también a incentivar el estudio, la investigación de calidad, la creatividad y la difusión sobre cuestiones relacionadas con la defensa, la paz y la seguridad.

**Beneficiarios:** Podrán concurrir al Premio José Francisco de Querol y Lombardero de los Premios Defensa 2024, aquellas personas físicas y personas jurídicas sin ánimo de lucro, cuyos artículos o estudios de investigación versen sobre aspectos jurídicos relacionados con el ámbito de la Defensa o de la Jurisdicción Militar, el Derecho Militar en general y, particularmente, el Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario.

**Cuantía:** La cuantía total de los Premios Defensa asciende a 5.000€.

**Plazo:** será de dos meses, desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta orden ministerial en el Boletín Oficial del Estado.





**Referencia: BE 228/2024.**

**B.O.E. de 19 de junio de 2024. Extracto de la Resolución de 13 de junio de 2024, de la Secretaría de Estado de Educación, por la que se convocan becas para la formación especializada en áreas y materias educativas en el ámbito de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial para el curso 2024-2025.**

**BDNS: [768610](#)**

**Objeto:** Formación especializada aplicada en áreas y materias educativas desarrolladas por el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes en la Subdirección General de Cooperación Territorial e Innovación Educativa y en el Instituto Nacional de Evaluación Educativa, de la Dirección General de Evaluación y Cooperación Territorial, promoviendo la participación y colaboración de los beneficiarios en las tareas formativas que les sean encomendadas en las unidades administrativas durante un plazo máximo de 12 meses.

**Beneficiarios:** Ser mayor de edad y poseer la nacionalidad española, de algún otro Estado Miembro de la Unión Europea o de los signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo y tener residencia legal en España en el momento de su incorporación al disfrute de la beca.

De no poseerse la nacionalidad española, se deberá acreditar un nivel C2 de español según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

Tener la condición de titulado requerida para cada tipo de beca y haberla obtenido con posterioridad al 1 de enero de 2019.

A estos efectos no se considerará como fecha de referencia la de expedición del título exigible para el perfil ni, en su caso, la del curso de postgrado o la de la resolución de reconocimiento, equivalencia u homologación.

Los títulos obtenidos en universidades, instituciones o centros extranjeros deberán contar con la correspondiente resolución de reconocimiento, equivalencia u homologación de conformidad con los procedimientos previstos en el ordenamiento jurídico español.

**Cuantía:** La dotación íntegra anual máxima de cada beca de formación será de 14.256,00 euros y se distribuirá en un máximo de doce meses por importe de 1.188,00 euros por cada mes de duración.

**Plazo de presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, comenzando al día siguiente al de publicación del presente extracto de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y finalizando a las 15:00 horas del último día del plazo.



## OTROS ORGANISMOS

Referencia: AYU 229/2024.

### **FUNDACIÓN CASER. VII PROGRAMA DE AYUDAS A LA INVESTIGACIÓN SOCIOSANITARIA.**

**Objeto:** El objeto de la convocatoria es el apoyo económico, mediante la firma de un convenio de colaboración, a la realización de proyectos de investigación sociosanitaria, que puedan desarrollarse de forma efectiva en un año. Los proyectos de investigación presentados deben referirse al área sociosanitaria en temáticas de dependencia, atención integrada y atención centrada en la persona, primando los proyectos innovadores que aumenten el bienestar, y que sean de fácil réplica en otros lugares.

**Tipo de proyectos:** Para cumplir estos objetivos, la Fundación apoyará investigaciones vinculadas a los siguientes grupos de interés:

- ✓ Personas con enfermedad crónica.
- ✓ Personas con dependencia funcional.
- ✓ Personas en cuidados paliativos.
- ✓ Personas con discapacidad.
- ✓ Personas mayores

Podrán presentarse propuestas en alguna de las siguientes áreas:

- ✓ Atención integrada.
- ✓ Coordinación sociosanitaria.
- ✓ Gestión de caso.
- ✓ Promoción de la autonomía personal.
- ✓ Tecnología aplicada a la integración sociosanitaria.
- ✓ Mejora de la calidad de vida en los procesos de envejecimiento

**Ámbito de actuación y requisitos de los solicitantes:** La convocatoria es de ámbito nacional, es decir, los investigadores deben residir en España y la investigación debe ser aplicada también en España.

La participación en esta convocatoria está abierta a cualquier equipo de personas que desarrolle su labor en centros de investigación públicos o privados, ya sean **universidades**, ONGs, Fundaciones, empresas, o cualquier otra organización con dedicación expresa a la investigación. La persona jurídica, en última instancia, será con quien se firme el convenio de colaboración. La persona solicitante debe comprometerse a una vinculación estable al proyecto durante el tiempo de vigencia del mismo, y hasta su finalización satisfactoria.

**Dotación:** Los proyectos seleccionados podrán recibir una financiación mínima de 5.000 euros y máxima de 20.000 euros durante un año.

**Plazo y presentación de solicitudes:** El plazo de presentación de las solicitudes finalizará el 8 de julio de 2024 a las 14:00 horas.

Los proyectos se presentarán exclusivamente a través de la web de la Fundación en el siguiente enlace [Formulario de presentación de solicitudes](#). A este formulario deberán adjuntar la siguiente documentación obligatoria:

- ✓ Memoria explicativa del proyecto utilizando la plantilla disponible en el formulario que se acompaña como anexo I a esta convocatoria, con una extensión máxima de 4.000 palabras.
- ✓ Resumen con una extensión máxima de 300 palabras.
- ✓ CV del investigador/a solicitante, así como del resto de investigadores que tengan previsto vincularse al proyecto.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: PRE 230/2024.**

**CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FAMILIAS DE PERSONAS SORDAS-FIAPAS. CONVOCATORIA DEL PREMIO PARA INVESTIGACIÓN EN DEFICIENCIAS AUDITIVAS.**

**Objeto:** Premio FIAPAS 2024 (XIX edición) se convoca para labores de investigación de aplicación en los ámbitos de Sanidad, Educación o Accesibilidad, relacionadas con la deficiencia auditiva y las personas con discapacidad auditiva y sus familias.

**Beneficiarios:** Podrán optar a este Premio todos los profesionales cualificados, con ámbito de dedicación en España, así como asociaciones o entidades que realicen trabajos de investigación o de aplicación en los ámbitos de Sanidad, Educación o Accesibilidad y que repercutan en favor de las personas con discapacidad auditiva.

**Trabajos:** La Memoria Explicativa, que deberá presentarse en español, tendrá una extensión no superior a quince folios. A ellos, se añadirá un resumen ejecutivo con extensión máxima de un folio. Podrán añadirse además gráficos, ilustraciones o cualquier documentación anexa que facilite el fallo del Jurado, y será presentada siguiendo la metodología habitual de los trabajos de investigación: hipótesis de trabajo, lugar de realización, material y métodos, resultados, discusión, conclusiones y bibliografía.

Se enviará por duplicado en tamaño DIN-A 4, por una sola cara, con tamaño mínimo de letra 11 y 1,5 de espaciado. Se adjuntará el archivo Word en soporte electrónico (pendrive). La Memoria Explicativa se acompañará de: solicitud de inscripción, fotocopia del Número de Identificación Fiscal, y la declaración jurada del autor acreditando que no fue premiado en otros concursos y que éste no optará a otros premios hasta el fallo del Premio FIAPAS 2024.

El trabajo podrá presentarse a título individual o como miembro de un equipo de investigación, y certificado de autorización de su posible publicación.

**Dotación:** El Premio queda dotado con 3.000 €. Será único e indivisible y puede declararse desierto.

**Presentación:** Los trabajos deberán remitirse a la "Secretaría del Premio FIAPAS", ubicada en la sede de esta Confederación (C/ Pantoja nº 5 - 28002 Madrid) y se deberán enviar por correo certificado y/o mensajería, especificando la fecha de salida.

**Plazo:** El plazo de recepción de trabajos concluirá el 8 de julio de 2024. No se aceptarán trabajos fuera de este plazo, excepto en el caso de los remitidos por correo o mensajería, que se aceptarán siempre que la fecha de envío no sea posterior a la fecha límite de la convocatoria.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: PRE 231/2024.**

**FUNDACIÓN MUTUALIDAD ABOGACÍA.  
PREMIOS A LA EXCELENCIA CÁTEDRA FUNDACIÓN  
MUTUALIDAD.**

**Finalidad:** Apoyar, incentivar, reconocer y distinguir el esfuerzo y dedicación de los/las graduados/as en Derecho, en su preparación específica para el ejercicio de la abogacía, a través de la presentación de un trabajo jurídico.

**Requisitos:** Podrán acceder a los Premios a la Excelencia Cátedra Fundación Mutualidad las personas graduadas en Derecho o doble Grado de Derecho, que estén cursando o hayan cursado en los últimos 5 años el Máster o Curso de Acceso de la Abogacía al que se refiere la Ley 34/2006, de 30 de octubre, sobre el acceso a las profesiones de la Abogacía y la Procura, que sean Amigos de la Fundación Mutualidad. Asimismo, la persona candidata no podrá superar los 30 años en el año de la convocatoria.

**Participante:** Cada participante deberá presentar un único trabajo de autoría individual, que deberá reunir las siguientes condiciones:

**a)** Ser original e inédito, no pudiendo haber sido aceptado ni entregado para su publicación en ningún medio. Del mismo modo, el trabajo presentado no podrá ser aquel que sirvió como trabajo de fin de Grado o Máster.

**b)** El tema deberá estar relacionado con cualquiera de los aspectos prácticos del ejercicio profesional de la abogacía, valorándose especialmente aquellos temas o materias que supongan un enfoque original y novedoso de la práctica del ejercicio profesional, su evolución y la aportación de otras disciplinas al mismo. De igual modo se valorará positivamente la originalidad en relación con los temas premiados en ediciones anteriores.

El título de los trabajos ganadores en ediciones anteriores se puede encontrar en la web de **Fundación Mutualidad**.

**c)** Debe indicar el título, el nombre de la persona participante y la Universidad o Escuela de Práctica Jurídica de procedencia del Máster o Curso de Acceso a la Abogacía y del grado/doble grado.

**d)** Su extensión mínima será de 30 páginas, y la máxima, de 50 páginas (sin incluir portada, índice y bibliografía) Deberá escribirse en letra tipo Verdana, tamaño 12, interlineado 1,5, en hojas de formato DIN A4, con márgenes superior e inferior de 2,5 cm, y derecho e izquierdo de 3 cm, y se presentará en formato PDF con un tamaño máximo de 1Mb.

**e)** Se podrá escribir en cualquiera de las lenguas oficiales en España.

**f)** El trabajo deberá referenciar correctamente las fuentes y bibliografía empleadas.

**Plazo y presentación de solicitudes:** Las solicitudes podrán presentarse hasta el 12 de julio de 2024 a las 13:00h. (hora peninsular).

Para concurrir a estos Premios, será necesario la previa inscripción como **Amigo/a de la Fundación**.

Así pues, la candidatura deberá presentarse exclusivamente a [través del formulario online disponible en el Portal Amigos/as de la Fundación](#), donde se especificarán las instrucciones pormenorizadas y los modelos de solicitud que obligatoriamente deberán utilizarse y rellenarse en todos sus apartados.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: PRE 232/2024.**

**FUNDACIÓN CARRERAS. III EDICIÓN DEL PREMIO JOSÉ LUIS CARRERAS LARIO A LA INNOVACIÓN Y SOSTENIBILIDAD EN LOGÍSTICA.**

**Objeto:** El Premio José Luis Carreras Lario busca reconocer y poner en valor los trabajos de investigación realizados en diversas etapas educativas.

**Temas:** El tema principal del premio es la innovación, la sostenibilidad, y el emprendimiento, en primer lugar, así como el desarrollo económico, y la economía social, tecnológica y digital, aplicado a cualquier sector. Por tanto, se premiará a los dos mejores trabajos académicos (trabajo fin de máster, fin de grado, tesis doctoral) con alguna de estas temáticas, presentados entre el 01 de febrero de 2023 al 14 de julio de 2024. Serán especialmente valorados, aunque no es un requisito indispensable, los trabajos académicos relacionados con el transporte o la logística.

**Dotación:** Se dotará a los dos ganadores de un premio de 2.500 euros cada uno, pudiendo existir accésit de 1.000 euros. Los participantes que se presenten deberán: estar matriculados, dentro del ámbito nacional, en los estudios universitarios: grados universitarios, másteres, doctorados, con residencia en España.

**Presentación de Solicitudes:** Medios para el envío de los proyectos: a través de este enlace en la web de la Fundación:

[¡Preséntate!](#)

**Plazo:** Finalizará el 14 de julio de 2024.

**MAS INFORMACIÓN**

**Referencia: BE 233/2024.**

**FUNDACIÓN MARI PAZ JIMÉNEZ CASADO. BECAS Y AYUDAS DE LA FUNDACIÓN.**

**Objeto:** La Fundación Mari Paz Jiménez Casado, en el marco de su estrategia de estimular y potenciar el desarrollo de proyectos de formación clínica en sarcomas, pone en marcha la convocatoria de 2024.

**Programas:** Se convocan las siguientes:

✚ [11ª Beca FMPJC de Rotación Clínica sobre Sarcomas para Formación de médicos en el avance de la terapéutica clínica y en el mejor conocimiento de los sarcomas 2024.](#)

✚ [9ª Beca FMPJC de Rotación de Enfermería Oncológica en Sarcomas 2024.](#)

✚ [8ª Beca trienal FMPJC de Ayuda a la Investigación en SARCOMAS 2024.](#)

✚ [8ª Beca Médica FMPJC para Observador Internacional 2024](#)

**Presentación:** Las solicitudes para participar en las diferentes convocatorias deben enviarse por:

Correo electrónico a la dirección de email de la FUNDACION MARIPAZ JIMENEZ CASADO [becas@fundacionmaripazjimenez.org](mailto:becas@fundacionmaripazjimenez.org)

**Plazo:** El plazo de presentación finaliza el 15 de Julio de 2024. No se aceptarán solicitudes fuera de plazo, Los expedientes deberán presentarse completos en el plazo indicado.

**MÁS INFORMACIÓN**



**Referencia: PRE 234/2024.**

**FUNDACIÓN TALGO. V EDICIÓN DEL PREMIO A LA EXCELENCIA PROFESIONAL EN LA MUJER INGENIERA.**

**Objeto:** Con el fin de contribuir a superar la barrera de la desigualdad social existente entre hombres y mujeres en España, así como fomentar y valorar la relevancia de la mujer, tanto en la Ingeniería como en la Industria, reconociendo su trabajo y dedicación TALGO convoca la V edición del Premio a la Excelencia Profesional de la Mujer en la Ingeniería.

**Candidatas:** Este premio va dirigido a mujeres domiciliadas en el territorio español, que, por su trayectoria universitaria y profesional, hayan conseguido logros relevantes en el ámbito de la ingeniería en empresas, instituciones y organizaciones, públicas o privadas.

Las candidatas deben estar en posesión de una titulación de ingeniería y tener al menos 5 años de experiencia laboral como ingeniera.

**Dotación:** El premio consta de una dotación económica de 25.000€.

**Presentación:** Las candidaturas se presentarán de manera telemática a la Secretaría del Premio, junto con los documentos, que se deben enviar a través del apartado habilitado en [www.ingenieraexcelente.com](http://www.ingenieraexcelente.com).

**Plazo:** La convocatoria para la recepción de candidaturas estará abierta, única y exclusivamente, hasta las 23:59 horas del día 15 de julio de 2024.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**

**Referencia: PRE 235/2024.**

**EDUCAWEB. 17ª EDICIÓN DE LOS PREMIOS EDUCAWEB.**

**Objeto:** Unos premios para reconocer el trabajo que hacen los y las profesionales de la orientación, los centros educativos y de formación, así como las instituciones y las empresas, para promover la orientación como bien público de acceso universal.

**Beneficiarios y Modalidades:** Los profesionales de la orientación y la educación, los centros educativos y de formación, así como las instituciones y las empresas interesadas en participar en la 17ª edición de los Premios Educaweb pueden presentar su proyecto de orientación para optar a alguno de los siguientes galardones:

✚ Premio Diputació de Barcelona-Educaweb para Instituciones.

✚ Premio Dualiza-Educaweb para Profesionales.

✚ Premio iFP Innovación en Formación Profesional-Educaweb para centros de FP.

✚ Premio Bertelsmann-Educaweb.

**Presentación y Plazo:** Los interesados en participar en la 17ª edición de los Premios Educaweb deben consultar las bases y enviar la información requerida a través del siguiente formulario en línea antes del 15 de julio de 2024 a las 24 horas.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**



**Referencia: PRE 236/2024**

UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA-  
CÀTEDRA DE CAMBIO CLIMÀTICO.  
CONVOCATORIA DE LA V EDICIÓ PREMIU MEJOR  
TESIS DOCTORAL.

**Objeto:** El objeto es la concesión del premio a la mejor Tesis Doctoral que más destaque por su calidad técnica y/o científica, carácter innovador e impacto positivo en la mitigación y/o adaptación al cambio climático en el arco mediterráneo español. Se considera como arco mediterráneo español al conformado por las cinco regiones de la ribera oriental de la Península Ibérica correspondientes a las Comunidades Autónomas de Cataluña, Valencia, Islas Baleares, Murcia y Andalucía.

**Dotación:** Se otorgarán 2.000€.

**Requisitos:** Podrán presentarse a este premio todas aquellas personas que hayan defendido su tesis doctoral en una universidad española durante el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y 3 días antes de la fecha final de entrega de solicitudes.

Los solicitantes de los premios deben:

✚ Haber obtenido una calificación de "Sobresaliente Cum Laude".

✚ El tema principal debe estar relacionado con el análisis de impactos, mitigación y adaptación al cambio climático en el arco mediterráneo español.

**Presentación:** Quienes deseen participar deberán presentar el Impreso de solicitud cumplimentado, disponible en la web de la Cátedra, <https://www.iiama.upv.es/catclima/documentacion/>

**Plazo:** La convocatoria está abierta hasta el 18 de julio de 2024.

[MÁS INFORMACIÓN](#)

**Referencia: PRE 237/2024**

INSTITUTO DE INGENIERÍA DEL AGUA Y  
MEDIO AMBIENTE DE LA UNIVERSITAT  
POLITÈCNICA DE VALÈNCIA. CONVOCATORIA DE  
LOS PREMIOS IIAMA.

**Objeto:** Se buscan reconocer la excelencia en la investigación y los trabajos académicos relacionados con el ciclo del agua, medio ambiente, desarrollo sostenible y cambio climático.

**Modalidades y Dotación:**

- ✚ Mejor Tesis Doctoral: 2.500 €
- ✚ Mejor Trabajo Académico (TFG o TFM): 1.500 €
- ✚ Accésit temático «Ingeniería del Agua y Cambio Climático»: 500 €
- ✚ Accésit temático «Agua y Ciudad»: 500 €
- ✚ Accésit temático «Planeta y Objetivos de Desarrollo Sostenible»: 500 €
- ✚ Accésit temático «Desalación y Desarrollo Sostenible»: 500 €

**Requisitos:** Las tesis doctorales y los trabajos académicos (TFG y TFM) que opten a estos premios deben haber sido defendidos durante los dos últimos cursos académicos 2022-2023 o 2023-2024 en una universidad española, durante el período comprendido entre el 1 de octubre de 2022 y el último día del plazo de solicitudes.

**Presentación:** Quienes deseen participar deberán presentar el Impreso de solicitud cumplimentado, disponible en la web de la Cátedra, <https://www.iiama.upv.es/catclima/>

**Plazo:** La convocatoria está abierta hasta el 18 de julio de 2024.

[MÁS INFORMACIÓN](#)



**Referencia: PRE 238/2024.**

**REVISTA ENFERMERÍA EN DESARROLLO.  
CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS 2024.**

**Objeto:** El apoyo a las enfermeras, enfermeras especialistas y fisioterapeutas que trabajan por el desarrollo de la profesión y el reconocimiento colectivo.

**Condiciones generales:** Los premios están dirigidos a todos los profesionales, colectivos e instituciones que tienen algún tipo de vinculación con la enfermería: enfermeras, enfermeras especialistas, fisioterapeutas, estudiantes de cualquiera de las disciplinas anteriores, asociaciones de pacientes o profesionales, colegios profesionales, asociaciones científicas, facultades universitarias, centros de atención primaria, sociosanitaria u hospitalaria, direcciones de enfermería, colectivos sociales y otras instituciones relacionadas con la enfermería.

**Categorías de los premios:** El certamen cuenta con siete categorías: Calidad percibida; Innovación y creatividad; Premio Pascual a la promoción del autocuidado y de los hábitos de vida saludable; Iniciativas corresponsables; Universidad, en sus modalidades de Tesis doctorales y Trabajos fin de grado, EIR y máster; Trabajo enfermero; y Fuden Tv.

**Presentación de candidaturas:** Las candidaturas se presentarán a través del formulario que encontrarás en el siguiente enlace de internet:

<https://enfermeriaendesarrollo.es/premios/inscripcion/>

**Plazo:** El plazo para presentar las candidaturas permanecerá abierto hasta el 28 de julio de 2024 a las 23:59 horas.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**

**Referencia: PRE 239/2024.**

**GRUPO DE GEOGRAFÍA RURAL DE LA  
ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE GEOGRAFÍA.  
CONVOCATORIA SEGUNDA EDICIÓN DE LOS  
PREMIOS DE TRABAJOS FINALES.**

**Objeto:** Incentivar a las y los estudiantes de titulaciones universitarias a que decidan dirigir sus trabajos finales hacia cuestiones relacionadas con la Geografía Rural en sus distintos enfoques, independientemente de la titulación de la que procedan

**Solicitantes:** Podrá concurrir cualquier persona que, de forma individual, desarrolle su trabajo final (de Grado o de Máster) sobre temas relacionados con la Geografía Rural.

Para esta edición, se admitirán trabajos finales que ya hayan sido presentados y evaluados hasta la fecha límite de la presente convocatoria (31 de julio de 2024) y de cursos previos (cursos 2021-2022, 2022-2023).

**Categorías de los premios:** Se establecen dos premios, y/o accésit si procediera: un premio para Trabajos Finales de Máster (TFM), y un premio para Trabajo Finales de Grado (TFG).

Los trabajos deberán ser originales e inéditos.

**Presentación de candidaturas:** Las propuestas se enviarán por correo electrónico a la dirección [grupo-rural@agegeografia.es](mailto:grupo-rural@agegeografia.es)

**Plazo:** El plazo para presentar las candidaturas permanecerá abierto hasta el 31 de julio de 2024.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**



**Referencia: PRE 240/2024.**

**FUNDACIÓN BOTÍN. PREMIOS TALENTO  
JOVEN PARA LA GESTIÓN SOSTENIBLE DEL AGUA.**

**Objeto:** La Fundación, en el marco de las actividades de su Observatorio del Agua, convoca 3 premios a la innovación y la difusión de ideas, proyectos y tecnologías con resultados probados para la gestión sostenible del agua o dirigidos a despertar el talento en niños/as y jóvenes en relación con la gestión sostenible del agua.

**Modalidades:** Esta X edición contempla tres modalidades que premian diferentes actuaciones.

Se reconoce el legado de quien fuera fundador y director del Observatorio del Agua, Prof. Manuel Ramón Llamas Madurga, con el Premio al Talento Joven “M.R. Llamas” en la modalidad A.

La Modalidad B premiará, como en años anteriores, proyectos con fines educativos o de divulgación.

Y la modalidad C, inédita en convocatorias anteriores, premiará actuaciones e iniciativas realizadas por colectivos de distinta naturaleza de usuarios del agua que contribuyan a la gestión sostenible del agua.

**Dotación:** El premio consistirá en un pago de 1.500€.

**Presentación:** Las candidaturas pueden ser presentadas por personas de cualquier nacionalidad o entidades establecidas en cualquier país. Y deberán presentarse telemáticamente en el formulario disponible en la web de la Fundación Botín: [www.fundacionbotin.org](http://www.fundacionbotin.org)

**Plazo de presentación:** Plazo de presentación de las candidaturas finaliza el 31 de julio de 2024.

**[MÁS INFORMACIÓN](#)**



### **C) INFORMACIÓN.**

#### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.**

**B.O.E. de 22 de junio de 2024.** Extracto de la Resolución de 20 de junio de 2024 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, por la que se modifica la convocatoria para el año 2024 del procedimiento de concesión de ayudas a redes de investigación.

BDNS:[762421](#)

**B.O.E. de 26 de junio de 2024.** Real Decreto 590/2024, de 25 de junio, por el que se crea el Museo Cajal.

**B.O.E. de 3 de julio de 2024.** Resolución de 25 de junio de 2024, de la Secretaría de Estado de Ciencia, Innovación y Universidades, por la que se publica el Acuerdo de encomienda de gestión a la Agencia Estatal de Investigación, para la gestión de convenios y convocatorias de ayudas públicas a la I+D+I.

#### **BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN**

**B.O.A. de 26 de junio de 2024.** RESOLUCIÓN de 13 de junio de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, sobre avocación y delegación de competencia en materia de contratación a los efectos del seguimiento y ejecución de los gastos inferiores a 5.000 (IVA excluido) en el ámbito de la investigación y transferencia, en aplicación de la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

**B.O.A. de 3 de julio de 2024** CORRECCIÓN de errores a la Resolución de 29 de mayo de 2024, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se acuerda publicar en el "Boletín Oficial de Aragón" el Reglamento de gestión de bienes muebles en desuso en la Universidad de Zaragoza, aprobado por Acuerdo de 29 de mayo de 2024, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza.

**RESOLUCIÓN BECAS JANÉ MATEU FOUNDATION 2024.** [ENLACE WEB](#)

**SEDE ELECTRÓNICA Subprograma de Proyectos de I+D en 5G avanzado:** [Obligaciones PRTR](#)

El Fondo Europeo de desarrollo Regional La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la

que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, es de aplicación a los beneficiarios y agentes implicados en la ejecución de las actuaciones de dicho Plan como perceptores de fondos, estableciendo los procedimientos e instrumentos necesarios para asegurar la coordinación y seguimiento de las mismas. Por ello, las entidades beneficiarias de este programa, a la finalización del proyecto junto con la presentación de la cuenta justificativa, deberán presentar la siguiente documentación del cumplimiento de los principios transversales del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia

#### **AYUDAS Y SUBVENCIONES PARA FINANCIAR EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS EN EL EXTERIOR**

**21/06/2024.-** Las subsanaciones deben realizarse a través de

• [Listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas](#)

#### **AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN. ÚLTIMAS NOTIFICACIONES.**

**18/06/2024.-** Corrección de la Orden de exclusión /desistimiento. PID2023- [Proyectos de Generación de Conocimiento 2023](#)

**18/06/2024.-** Resolución definitiva. CEX2023. - [Centros de Excelencia «Severo Ochoa» y Unidades «María de Maeztu» 2023](#)

**19/06/2024.-** Propuesta de resolución provisional de personas seleccionadas y de reserva. RYC2023- [Ayudas para contratos Ramón y Cajal \(RYC\) 2023](#)

**19/06/2024.-** Propuesta de exclusión de Centros. EQC2024 - [Equipamiento Científico-Técnico 2024](#)

• **20/06/2024.-** Propuesta de resolución provisional de personas seleccionadas y de reserva. JDC2023 - [Ayudas para contratos Juan de la Cierva 2023](#)



### NOTICIAS DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN

• **28 JUNIO 2024.-** LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN PUBLICA EL PROGRAMA ATRAE 2024 PARA INCENTIVAR LA INCORPORACIÓN DE TALENTO INVESTIGADOR DE PRIMER NIVEL Y CON RECONOCIDO PRESTIGIO INTERNACIONAL.

• **28 JUNIO 2024.-** LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN PUBLICA LA CONVOCATORIA DE CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA 2024 PARA INCENTIVAR LA CREACIÓN DE PUESTOS DE CARÁCTER PERMANENTE EN EL SISTEMA ESPAÑOL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

• **28 JUNIO 2024.-** CELEBRADO EL WEBINARIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2024 DE AYUDAS PARA INCENTIVAR LA CONSOLIDACIÓN INVESTIGADORA.

• **27 JUNIO 2024.-** CELEBRADO EL WEBINARIO DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN SOBRE LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2024 DE AYUDAS PARA INCENTIVAR LA INCORPORACIÓN DE TALENTO CONSOLIDADO «PROGRAMA ATRAE».

• **25 JUNIO 2024.-** MATEMÁTICOS ESPAÑOLES DESARROLLAN ALGORITMOS CAPACES DE PREDECIR CATÁSTROFES MARÍTIMAS COMO TSUNAMIS O INUNDACIONES EN TIEMPO REAL.

### CONSEJO DE GOBIERNO UZ (26/06/2024)

ACUERDO POR EL QUE SE ELIGEN REPRESENTANTES EN LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN

ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO POR EL QUE SE REGULA EL DESARROLLO DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y SERVICIOS CIENTÍFICO-TÉCNICOS PARA LA EJECUCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PÚBLICOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA.

